



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00420160-NEU-POLICÍA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE NUEVO CUADRO ARELI GONZALEZ

VISTO: El EX-2021-00420160-NEU-POLICÍA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 476/21 “JP” de fecha 19 de marzo de 2021, Jefatura Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro Areli Cristina González, D.N.I. N° 35.864.394, legajo personal 400.017, clase 1986, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo notificada de dicha medida el día 29 de marzo de 2021;

Que mediante Acta N° 0007/20 “JCyP”, de fecha 26 de octubre de 2020, la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales le asignó “...una calificación de 3.47 puntos (...) en base al estudio de su legajo personal, antecedentes de actuación y concepto laboral...”, enmarcando su condición es I.F.G. (Inepta para las Funciones de Grado), siendo la agente notificada a través de Nota N° 1208 “DP/JCP” de la Dirección de Personal;

Que, consecuentemente, la efectivo policial presentó recurso de reconsideración ante el Presidente de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la que procedió a ratificar la calificación otorgada mediante Testimonio de Acta N° 011/20 “JCyP/2020” de fecha 16 de noviembre de 2020, siendo la señora González notificada mediante Nota N° 1747 “DP/JCP” de la Dirección de Personal;

Que obra incorporado en autos, legajo personal de la agente, planilla de antecedentes médicos y fojas de calificaciones;

Que en fecha 10 de febrero de 2021, se expidió la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía sugiriendo que, por la causal objetiva de ineptitud para las funciones de grado, debería “...solicitarse al Poder Ejecutivo (...) la cesación de servicios de la efectivo y su pase a situación de retiro obligatorio...”;

Que, finalmente, mediante Resolución N° 476/21 “JP”, el Jefe de Policía de la Provincia de Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la mencionada agente, para pasar a situación de retiro obligatorio;

Que consecuentemente, y en disconformidad con lo resuelto, la señora González presentó recurso administrativo ante el señor Jefe de Policía, siendo rechazado mediante Resolución N° 947/21 “JP” de

fecha 02 de junio de 2021;

Que luce incorporada Acta de Notificación de fecha 30 de marzo de 2021, en la que se dejó constancia que la señora González no poseía armamento reglamentario, de la entrega de una credencial policial a su nombre y el uniforme completo suministrado por la Institución;

Que obra intervención de la División Patrimoniales – Sección Viviendas Institucionales de la Dirección de Administración, constatando que la señora González no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que, por su parte, la Dirección Asuntos Internos, informó que la Agente Nuevo Cuadro registra dos (2) actuaciones sumarias extradisciplinarias, encontrándose en etapa investigativa en el Departamento Seguridad Judicial y Traslado;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro Arell Cristina González, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso l) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DISPÓNGASE** la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro Arell Cristina González, D.N.I. N° 35.864.394, legajo personal 400.017, clase 1986, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso l) de la Ley 1131, el artículo 94 inciso c) de la Ley 715; el artículo 29 IV-a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales y artículo 21 del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma, quedando supeditada a las resueltas de los sumarios administrativos en trámite.

Artículo 2º: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor a la señora Arell Cristina González.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.